Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

los dos Secretarios de Ayuntamiento, y su Thes. puedan actuar la escrivanía del numero anexa á dha Secretaria como siempre lo han practicado, sin otro requisito q.e los nombramientos q.e les á conferido la Ciudad, para el vso, exercizio de dha Secretaria, y escrivanía de el numero

Mem.l del mun.o de escriv.s de mala calidad de esta Ciudad, papel sellado...

Vsose Memorial del numero de escrivanos del Juzgado de primera instancia, haciendo presente los perjuizios q.e son consiguientes á los derechos del publico, honras, y haziendas de su vezinos y moradores, de escrivirse los instrumentos publicos, y quantas diligencias juridicas se actuan en la muy inferior Calidad del papel sellado q.e se vende en el estanco; cuyos graves perjuicios los tiene acreditado la experiencia en los protocolos antiguos pues los documentos q.e tubieron la desgracia de escrivirse en papel de mala calidad, oy en dia no se pueden leer, ni viar de ellos para ningun efecto, con las lamentables resultas que se dexan considerar, por cuyo defecto digno de remedio, y porq.e el actual receptor se niega á recivir los pliegos que se le devuelven herrados, ni á trocar el papel q.e inadvertidamente se recive malo por otro de mejor calidad; ocurren los Suplicantes á este Ayuntamiento, para q.e como principal interesado en el venefizio comun de todos, resuelva sobre este asumpto lo q.e fuere de su agrado. Y haviendolo oido; teniendo presente las justas causas q.e han motivado este recurso, y q.e esta Ciudad por su parte deve solizitar su remedio; Acordo, se haga representacion á la Superioridad en el Tribunal, ó señor Juez q.e competa, para q.e en su vista se dignen facilitar la providencia q.e contenga semejante daño, lo q.e se encarga al Cavallero Procurador general.

R.l Provis. de lo resuelto por el Cons.o sobre el pleyto con Totana...

Vsose presente á la Ciudad una R.l Provision de S. M. y Señores del R.l y Supremo Consejo de Castilla, con q.e á sido requerido el S.r Corregidor por parte de la Villa de Totana, su fecha en Madrid á trece de diziembre del año proximo pasado, por la q.e parece se á tomado resolucion por dho Supremo tribunal en el pleyto q.e estava pendiente entre esta